14703

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

PRIMERA

COPIA N° .....

DE: CESION DE PARTICIPACIONES WARE -HOUSE CIA. LTDA.

OTORGADO POR: GUERRERO GUERRERO ANA Y OTROS

A FAVOR DE: FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO

CUANTIA $: 1.800,00 USD

Ambato, a 5 de DICIEMBRE del 20 14

2014-18-01-01-P

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: señorita: GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA, y los cónyuges GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA y CEBALLOS BALCAZAR HERMEL XAVIER.

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

A FAVOR DE: señor FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO.

CUANTÍA: $ 1.800,00 USD.

COPIAS: DOS.

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, **hoy día cinco de Diciembre del dos mil catorce. Ante mí, Doctor**

WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario **Primero de este cantón Ambato**; y, los testigos señores: DAVID GONZALO VILLALVA FONSECA Y JHON PAUL BANDA CORRALES, mayores de edad, de este vecindario e idóneos, comparecen por una parte la señorita: **GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA,** soltera portadora de la cédula de ciudadanía número 180286514-5, quien comparece por sus propios y personales derechos; **GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA,** casada portadora de la cédula de ciudadanía número 180374008-1 quien comparece por sus propios y personales derechos, conjuntamente con su cónyuge el señor **CEBALLOS BALCAZAR HERMEL XAVIER**, casado portador de la cédula de ciudadanía número 180259319-2, quien comparece por sus propios y personales derechos para los efectos que más delante se indican, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el **señor FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO**, casado portador de la cédula de ciudadanía número 180253698-5, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente el "cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato Provincia de Tungurahua, legalmente capaces, conocidos e identificados por mi con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

a otorgarse, me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA, soltera portadora de la cédula de ciudadanía número 180286514-5, quien comparece por sus propios y personales derechos; GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA, casada portadora de la cédula de ciudadanía número 180374008-1 quien comparece por sus propios y personales derechos, conjuntamente con su cónyuge el señor CEBALLOS BALCAZAR HERMEL XAVIER, casado portador de la cédula de ciudadanía número 180259319-2, quien comparece por sus propios y personales derechos para los efectos que más delante se indican, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO, casado portador de la cédula de ciudadanía número 180253698-5, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente el "cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

en el cantón Ambato Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** La compañia **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de veinte mil dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el dieciocho de junio del año dos mil uno, otorgada ante el Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, en aquel entonces Notario Cuarto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el veintiséis de julio del año dos mil uno bajo el número trescientos setenta y nueve; **b)** Mediante escritura pública celebrada el catorce de noviembre del año dos mil tres, otorgada ante el Doctor Franklin Ernesto Villalva Espinoza, en aquel entonces Notario Octavo del cantón Ambato, la compañía aumentó su capital social a la suma de noventa mil dólares americanos y reformó integralmente su estatuto social; y, **c)** La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día viernes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acordó por unanimidad: UNO: Autorizar a la socia GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA para que ceda las ciento diez participaciones sociales que posee en la compañía, a favor del señor FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO, cuyo valor nominal es de

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

diez dólares americanos cada una; y, DOS: Autorizar a la socia GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA para que ceda las setenta participaciones sociales que posee en la compañía, a favor del señor FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES**: Con los antecedentes expuestos: UNO.-La señorita GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA cede en venta real y efectiva ciento diez participaciones sociales que posee en la compañía **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una, a favor del señor FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO, todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios referida en antecedentes, cuya copia se agrega como habilitante; y, DOS.- Los cónyuges GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA, y CEBALLOS BALCAZAR HERMEL XAVIER ceden en venta real y efectiva las setenta participaciones sociales que poseen en la compañía **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una, a favor del señor FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO, todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios referida en antecedentes, cuya copia se agrega como habilitante.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.-** Las cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder las participaciones sociales, que poseen en la compañía **DISTRIBUCIONES Y**

SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, involucra los derechos que pudieren corresponder a la respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto de crédito o pasivo que conste registrado a su favor en la compañía; y el cesionario acepta la cesión y transferencia de las participaciones realizada a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO**.- El precio total de las participaciones que se ceden por medio del presente instrumento, es de mil ochocientos dólares americanos, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN**.- Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN.-** Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter de universal el día viernes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones sociales, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.

F).- Ab. Miguel Angel Herrera Cárdenas.- MAT.18-2007-220 F.A.C.J.T.- **Hasta aquí la minuta".-** La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, indicando que se dio lectura por segunda vez por un testigo escogido por la señorita GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA, ya que tiene incapacidad visual, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo que doy fe.-

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA
C.C 180286514-5

DAVID GONZALO VILLALVA FONSECA
TGO. 1803710753

JHON PAUL BANDA CORRALES
TGO.

GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA

C.C 1803741008-1

CEBALLOS BALCAZAR HERMEL XAVIER

C.C

FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO

C.C 1802536985

EL NOTARIO

DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 180253698-5
APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE GUERRERO
VICENTE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1972-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA ELIZABETH
MONTENEGRO GALARZA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAG.ADMIN.NEGOCIOS
V4343V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO SANCHEZ AMADA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2014-01-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-23
000647889
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
180253698-5 028 - 0139
FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO
TUNGURAHUA AMBATO
HUACHI LORETO
DUPLICADO USD: 8
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0
3894714
IMP. IGM. ea

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180374008-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1993-06-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
HERMEL XAVIER
CEBALLOS BALCAZAR

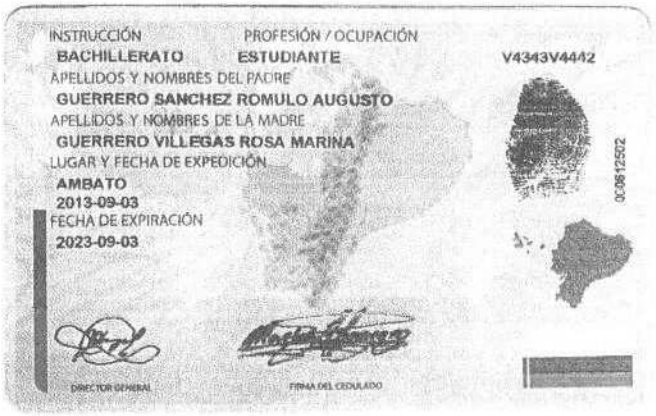

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO VILLEGAS ROSA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-09-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-03

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0C06125G2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

020 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0148 NÚMERO DE CERTIFICADO

1803740081 CÉDULA

GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA

TUNGURAHUA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ

AMBATO
CANTÓN

PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTAIE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 180371075-3
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLALVA FONSECA
DAVID GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLALVA SEGUNDO DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FONSECA GLADYS MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-11-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-16
E1333N1222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

087
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

097 - 0216 NÚMERO DE CERTIFICADO
1803710753 CÉDULA

VILLALVA FONSECA DAVID GONZALO

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
HUACHI LORETO PARROQUIA
0 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050302829-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BANDA CORRALES
JHON PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
ELOY ALFARO /SAN FELIPE/
FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN EMPLEADO PUBLICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BANDA VARGAS EDGAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORRALES NELLY CONCEPCION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-12
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0503028292<<<<<<<<<<<<<<<
8412I5M260312ECU<<<<<<<<<<<<<<
BANDA<CORRALES<<JHON<PAUL<<<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0037
NÚMERO DE CERTIFICADO

0603028292
CÉDULA

BANDA CORRALES JHON PAUL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 9
SAN FRANCISCO

TUNGURAHUA

ZONA 6

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180286514-5
GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
27 DICIEMBRE 1975
NRO. CIVIL 001- 0205 00205 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1976

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E333311222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ROMULO AUGUSTO GUERRERO
ROSA MARINA GUERRERO
AMBATO 29/09/2006
29/09/2018
FORMA No REN Tng 0313096

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
020 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0145 1802865145
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ PARROQUIA
0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180259319-2

CEBALLOS BALCAZAR HERMEL XAVIER

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

20 MARZO 1978

002- 0120 00713 M

IMBABURA/ IBARRA

SAGRARIO 1978

ECUATORIANA****** E43431422

CASADO MARIA AUGUSTA GUERRERO GUERRER

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

OCTAVIO FELICIANO CEBALLOS

IMELDA DE JESUS BALCAZAR

AMBATO 28/07/2006

28/07/2018

REN 0299610

FIRMA DE LA AUTORIDAD

POLICAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0297 1802593192

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CEBALLOS BALCAZAR HERMEL XAVIER

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

HUACHI LORETO
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los veintiseis días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Los Shyris No. 04-71 y Rodrigo de Triana, de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, se reúnen los socios de la Compañía DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA. señores: 1) FREIRE GUERRERO AMADA PAULINA, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas participaciones; 2) FREIRE GUERRERO DIEGO XAVIER, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas participaciones; 3) FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de dos mil quinientas participaciones; 4) FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de dos mil participaciones; 5) FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de mil cuatrocientas ochenta participaciones; 6) GRANIZO ULLOA CARLOS ISRAEL, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de mil trescientas participaciones; 7) GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento diez participaciones; 8) GUERRERO GUERRERO JUAN PABLO, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de ciento cuarenta participaciones; 9) GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de setenta participaciones; 10) GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas participaciones; y, 11) MANCHENO FREIRE BYRON NAPOLEON, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares americanos cada una. Preside esta junta el señor FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el señor FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO en su calidad de Gerente General de la compañía.- Por estar presente el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, los socios de común acuerdo deciden constituirse en Junta General Universal de Socios en aplicación de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la sesión y el señor FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO mociona se traten los siguientes puntos del orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS: GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA; GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA Y GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO.

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO GUERRERO GUERRERO JUAN PABLO.

El orden del día propuesto es aprobado por unanimidad y el señor Presidente dispone se proceda a tratar los puntos del orden del día acordado.

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR.- Interviene el señor Freire Romo Carlos Baltazar y expone a la junta de socios su voluntad de ceder las dos mil participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita Freire Torres Carla Alejandra, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el socio señor Freire Romo Vicente Plutarco, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, criterio que es respaldado por todos los socios de la compañía, quienes también expresan que renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio. Interviene el socio Freire Guerrero Vicente Eduardo y mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar al socio señor Freire Romo Carlos Baltazar para que ceda las dos mil participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita Freire Torres Carla Alejandra, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una. La moción es sometida a votación, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que la junta universal de socios **RESUELVE:** Autorizar al socio señor Freire Romo Carlos Baltazar para que ceda las dos mil participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita Freire Torres Carla Alejandra, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS: GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA; GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA Y GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO.- Interviene la socia Guerrero Guerrero Ana Cristina y expone a la junta de socios su voluntad de ceder las ciento diez participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Freire Guerrero Vicente Eduardo, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Luego toma la palabra la señora Guerrero Guerrero María Augusta y expone a la junta de socios su voluntad de ceder las setenta participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Freire Guerrero Vicente Eduardo, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Finalmente interviene el señor Guerrero Sánchez Rómulo Augusto, quien manifiesta a la junta de socios su voluntad de ceder las cuatrocientas participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Freire Guerrero Vicente Eduardo, por lo que solicita

a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Toma la palabra la socia Freire Guerrero Amada Paulina, quien expresa estar de acuerdo con las propuestas de cesión de las participaciones presentadas por los socios que acaban de intervenir, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desean ceder los socios, criterio que es respaldado por todos los socios de la compañía, quienes también expresan que renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desean ceder los socios. Interviene el socio Freire Romo Vicente Plutarco y mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar a los socios: Guerrero Guerrero Ana Cristina, Guerrero Guerrero María Augusta y Guerrero Sánchez Rómulo Augusto, para que cedan el total de las participaciones que cada uno posee en la compañía a favor del señor Freire Guerrero Vicente Eduardo, de la siguiente forma: a la socia Guerrero Guerrero Ana Cristina para que ceda las ciento diez participaciones que posee en la compañía; a la socia Guerrero Guerrero María Augusta para que ceda las setenta participaciones que posee en la compañía; y, al socio Guerrero Sánchez Rómulo Augusto para que ceda las cuatrocientas participaciones que posee en la compañía; cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una. La moción es sometida a votación, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que la junta universal de socios **RESUELVE:** Autorizar a los socios: Guerrero Guerrero Ana Cristina para que ceda las ciento diez participaciones que posee en la compañía; Guerrero Guerrero María Augusta para que ceda las setenta participaciones que posee en la compañía; y, al socio Guerrero Sánchez Rómulo Augusto para que ceda las cuatrocientas participaciones que posee en la compañía, todos a favor del señor Freire Guerrero Vicente Eduardo. Las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares americanos cada una.

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO GUERRERO GUERRERO JUAN PABLO.- Interviene el señor Guerrero Guerrero Juan Pablo y expone a la junta de socios su voluntad de ceder las ciento cuarenta participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita Freire Torres Carla Alejandra, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el socio señor Granizo Ulloa Carlos Israel, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, criterio que es respaldado por todos los socios de la compañía, quienes también expresan que renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio. Interviene el socio Freire Guerrero Vicente Eduardo y mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar al socio señor Guerrero Guerrero Juan Pablo para que ceda las ciento cuarenta participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita Freire Torres Carla Alejandra, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una. La moción es sometida a votación, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que la junta universal de socios **RESUELVE:** Autorizar al socio señor Guerrero Guerrero Juan Pablo para que ceda las ciento cuarenta participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita Freire Torres Carla Alejandra, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una.

Luego, por haberse evacuado los puntos del orden del día acordado, el señor Presidente, siendo las once horas declara un receso para redactar el acta. A las once horas y veinte minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios de la compañía y el Secretario que certifica.-

FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR
PRESIDENTE - SOCIO

FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO
SOCIO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Freire Guerrero Amada Paulina
Socia

Freire Guerrero Diego Xavier
Socio

Freire Guerrero Vicente Eduardo
Socio

Granizo Ulloa Carlos Israel
Socio

Guerrero Guerrero Ana Cristina
Socia

Guerrero Guerrero Juan Pablo
Socio

Guerrero Guerrero María Augusta
Socia

Guerrero Sánchez Rómulo Augusto
Socio

Mancheno Freire Byron Napoleón
Socio

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día viernes veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

a) Autorizar a la socia GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA para que ceda las ciento diez participaciones sociales que posee en la compañía, a favor del señor FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una; y,

b) Autorizar a la socia GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA para que ceda las setenta participaciones sociales que posee en la compañía, a favor del señor FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una.

Las indicadas cesiones comprenden a la totalidad de los derechos de las CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LAS CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. LAS CEDENTES también ceden a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a 04 de diciembre de 2014.

FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.

2398

37505

AMBATO, 15 de abril de 2013

Licenciado
VICENTE P. FREIRE ROMO
Presente.

De mi consideración:

Me es grato llevar a su conocimiento, que la Junta General Ordinaria de Socios, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle **GERENTE GENERAL** de **"DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA."**, para un período de DOS AÑOS, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En consecuencia deberá ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las demás atribuciones y cumplir con los deberes que como GERENTE GENERAL le corresponden, de acuerdo con los Estatutos de la Compañía que constan del contrato constitutivo de la misma, celebrado ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, Doctor Alfonso Alvarez Sarabia, el dieciocho de junio del dos mil uno, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el veinte y seis de julio del dos mil uno bajo el número trescientos setenta y nueve.

Particular que comunico a Usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. CARLOS B. FREIRE ROMO
PRESIDENTE.

AMBATO, a 15 de Abril de 2013.- Con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de "DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA." y me posesiono del él.

Lcdo. VICENTE P. FREIRE ROMO

CERTIFICO QUE: El Licenciado VICENTE PLUTARCO FREIRE ROMO, con esta fecha aceptó y se posesionó del cargo de **GERENTE GENERAL** de "DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA." AMBATO, 15 de Abril de 2013.

Ing. CARLOS B. FREIRE ROMO
PRESIDENTE.

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 3018

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2398
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	281
REGISTRO:	*LIBRO DE NOMBRAMIENTOS*

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/04/2013
FECHA ACEPTACION:	15/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE HOUSE CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1800549014	FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Ambato

Nº 0014801

SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA.LTDA. OTORGADA POR LOS SRS. GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA Y OTROS A FAVOR DEL SR. FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

RAZON: Siento la de que al margen de la matriz de **CONSTITUCION** constante en el Folio número 7054, Tomo XV, de fecha 18 de Junio del año 2001, tomé nota de la Cesión de Participaciones que hace la señorita **ANA GUERRERO GUERRERO Y OTROS,** a favor del señor **VICENTE EDUARDO FREIRE GUERRERO**, que tienen en la **COMPAÑÍA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.,** que hace referencia el instrumento público celebrado en la Notaría Primera de Ambato, de fecha 05 de Diciembre del presente año. Doy Fe. Ambato 12 de Diciembre del año 2.014.

NOTARIA CUARTA AMBATO - ECUADOR

Ma. Piedad Martinez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 14703

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10302
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	56
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802865145	GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA	Ambato	CEDENTE	Soltero
1803740081	GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA	Ambato	CEDENTE	Casado
1802536985	FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO	Ambato	CESIONARIO	Casado
1802593192	CEBALLOS BALCAZAR HERMEL XAVIER	Ibarra	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. WILSON MAYORGA
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1800,00

Nº 0182360

5. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

Dirección Nacional de Registros de Bienes Muebles y Otros Públicos
Registro Mercantil del Cantón Ambato

ABG. DANNY EDUARDO MELENDEZ PAREDES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Nº 0182361

14703

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

PRIMERA

COPIA N° .....

DE: CESION DE PARTICIPACIONES WARE -HOUSE CIA. LTDA.

OTORGADO POR: GUERRERO GUERRERO ANA Y OTROS

A FAVOR DE: FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO

CUANTIA $: 1.800,00 USD

Ambato, a 5 de DICIEMBRE del 20 14

2014-18-01-01-P

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: señorita: GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA, y los cónyuges GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA y CEBALLOS BALCAZAR HERMEL XAVIER.

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

A FAVOR DE: señor FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO.

CUANTÍA: $ 1.800,00 USD.

COPIAS: DOS.

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, **hoy día cinco de Diciembre del dos mil catorce. Ante mí, Doctor**

WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario **Primero de este cantón Ambato**; y, los testigos señores: DAVID GONZALO VILLALVA FONSECA Y JHON PAUL BANDA CORRALES, mayores de edad, de este vecindario e idóneos, comparecen por una parte la señorita: **GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA,** soltera portadora de la cédula de ciudadanía número 180286514-5, quien comparece por sus propios y personales derechos; **GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA,** casada portadora de la cédula de ciudadanía número 180374008-1 quien comparece por sus propios y personales derechos, conjuntamente con su cónyuge el señor **CEBALLOS BALCAZAR HERMEL XAVIER**, casado portador de la cédula de ciudadanía número 180259319-2, quien comparece por sus propios y personales derechos para los efectos que más delante se indican, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el **señor FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO**, casado portador de la cédula de ciudadanía número 180253698-5, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente el "cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato Provincia de Tungurahua, legalmente capaces, conocidos e identificados por mi con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

a otorgarse, me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA, soltera portadora de la cédula de ciudadanía número 180286514-5, quien comparece por sus propios y personales derechos; GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA, casada portadora de la cédula de ciudadanía número 180374008-1 quien comparece por sus propios y personales derechos, conjuntamente con su cónyuge el señor CEBALLOS BALCAZAR HERMEL XAVIER, casado portador de la cédula de ciudadanía número 180259319-2, quien comparece por sus propios y personales derechos para los efectos que más delante se indican, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO, casado portador de la cédula de ciudadanía número 180253698-5, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente el "cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

en el cantón Ambato Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** La compañia **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de veinte mil dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el dieciocho de junio del año dos mil uno, otorgada ante el Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, en aquel entonces Notario Cuarto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el veintiséis de julio del año dos mil uno bajo el número trescientos setenta y nueve; **b)** Mediante escritura pública celebrada el catorce de noviembre del año dos mil tres, otorgada ante el Doctor Franklin Ernesto Villalva Espinoza, en aquel entonces Notario Octavo del cantón Ambato, la compañía aumentó su capital social a la suma de noventa mil dólares americanos y reformó integralmente su estatuto social; y, **c)** La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día viernes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acordó por unanimidad: UNO: Autorizar a la socia GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA para que ceda las ciento diez participaciones sociales que posee en la compañía, a favor del señor FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO, cuyo valor nominal es de

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

diez dólares americanos cada una; y, DOS: Autorizar a la socia GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA para que ceda las setenta participaciones sociales que posee en la compañía, a favor del señor FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES**: Con los antecedentes expuestos: UNO.-La señorita GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA cede en venta real y efectiva ciento diez participaciones sociales que posee en la compañía **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una, a favor del señor FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO, todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios referida en antecedentes, cuya copia se agrega como habilitante; y, DOS.- Los cónyuges GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA, y CEBALLOS BALCAZAR HERMEL XAVIER ceden en venta real y efectiva las setenta participaciones sociales que poseen en la compañía **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una, a favor del señor FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO, todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios referida en antecedentes, cuya copia se agrega como habilitante.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.-** Las cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder las participaciones sociales, que poseen en la compañía **DISTRIBUCIONES Y**

SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, involucra los derechos que pudieren corresponder a la respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto de crédito o pasivo que conste registrado a su favor en la compañía; y el cesionario acepta la cesión y transferencia de las participaciones realizada a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO**.- El precio total de las participaciones que se ceden por medio del presente instrumento, es de mil ochocientos dólares americanos, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN**.- Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN.-** Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter de universal el día viernes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones sociales, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.

F).- Ab. Miguel Angel Herrera Cárdenas.- MAT.18-2007-220 F.A.C.J.T.- **Hasta aquí la minuta".-** La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, indicando que se dio lectura por segunda vez por un testigo escogido por la señorita GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA, ya que tiene incapacidad visual, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo que doy fe.-

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA
C.C 180286514-5

DAVID GONZALO VILLALVA FONSECA
TGO. 1803710753

JHON PAUL BANDA CORRALES
TGO.

GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA

C.C 1803741008-1

CEBALLOS BALCAZAR HERMEL XAVIER

C.C

FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO

C.C 1802536985

EL NOTARIO

DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 180253698-5
APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE GUERRERO
VICENTE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1972-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA ELIZABETH
MONTENEGRO GALARZA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAG.ADMIN.NEGOCIOS
V4343V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO SANCHEZ AMADA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2014-01-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-23
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
180253698-5 028 - 0139
FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO
TUNGURAHUA AMBATO
HUACHI LORETO
DUPLICADO USD: 8
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0
3896714
IMP. IGM. ea

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180374008-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1993-06-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
HERMEL XAVIER
CEBALLOS BALCAZAR

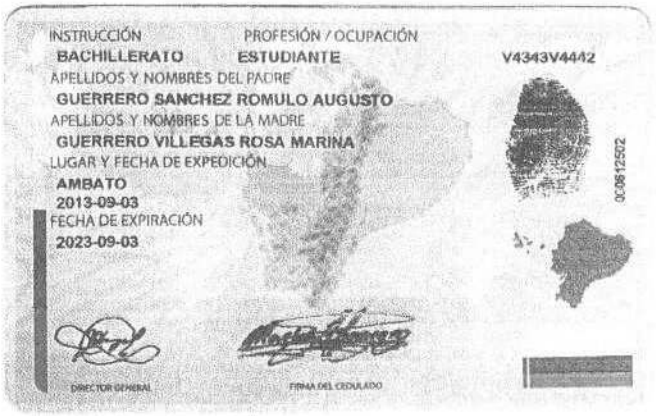

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO VILLEGAS ROSA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-09-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-03

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0C06125G2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

020 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0148 NÚMERO DE CERTIFICADO

1803740081 CÉDULA

GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA

TUNGURAHUA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ

AMBATO
CANTÓN

PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTAIE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 180371075-3
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLALVA FONSECA
DAVID GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLALVA SEGUNDO DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FONSECA GLADYS MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-11-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-16
E1333N1222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

087
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

097 - 0216 NÚMERO DE CERTIFICADO
1803710753 CÉDULA

VILLALVA FONSECA DAVID GONZALO

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
HUACHI LORETO PARROQUIA
0 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050302829-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BANDA CORRALES
JHON PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
ELOY ALFARO /SAN FELIPE/
FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN EMPLEADO PUBLICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BANDA VARGAS EDGAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORRALES NELLY CONCEPCION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-12
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0503028292<<<<<<<<<<<<<<<
8412I5M260312ECU<<<<<<<<<<<<<<
BANDA<CORRALES<<JHON<PAUL<<<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0037
NÚMERO DE CERTIFICADO

0603028292
CÉDULA

BANDA CORRALES JHON PAUL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 9
SAN FRANCISCO

TUNGURAHUA

ZONA 6

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180286514-5
GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
27 DICIEMBRE 1975
NRO. CIVIL 001- 0205 00205 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1976

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E333311222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ROMULO AUGUSTO GUERRERO
ROSA MARINA GUERRERO
AMBATO 29/09/2006
29/09/2018
FORMA No REN Tng 0313096

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
020 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0145 1802865145
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ PARROQUIA
0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180259319-2

CEBALLOS BALCAZAR HERMEL XAVIER

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

20 MARZO 1978

002- 0120 00713 M

IMBABURA/ IBARRA

SAGRARIO 1978

ECUATORIANA****** E43431422

CASADO MARIA AUGUSTA GUERRERO GUERRER

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

OCTAVIO FELICIANO CEBALLOS

IMELDA DE JESUS BALCAZAR

AMBATO 28/07/2006

28/07/2018

REN 0299610

FIRMA DE LA AUTORIDAD

POLICAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0297 1802593192

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CEBALLOS BALCAZAR HERMEL XAVIER

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

HUACHI LORETO
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los veintiseis días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Los Shyris No. 04-71 y Rodrigo de Triana, de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, se reúnen los socios de la Compañía DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA. señores: 1) FREIRE GUERRERO AMADA PAULINA, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas participaciones; 2) FREIRE GUERRERO DIEGO XAVIER, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas participaciones; 3) FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de dos mil quinientas participaciones; 4) FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de dos mil participaciones; 5) FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de mil cuatrocientas ochenta participaciones; 6) GRANIZO ULLOA CARLOS ISRAEL, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de mil trescientas participaciones; 7) GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento diez participaciones; 8) GUERRERO GUERRERO JUAN PABLO, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de ciento cuarenta participaciones; 9) GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de setenta participaciones; 10) GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas participaciones; y, 11) MANCHENO FREIRE BYRON NAPOLEON, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares americanos cada una. Preside esta junta el señor FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el señor FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO en su calidad de Gerente General de la compañía.- Por estar presente el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, los socios de común acuerdo deciden constituirse en Junta General Universal de Socios en aplicación de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la sesión y el señor FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO mociona se traten los siguientes puntos del orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS: GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA; GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA Y GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO.

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO GUERRERO GUERRERO JUAN PABLO.

El orden del día propuesto es aprobado por unanimidad y el señor Presidente dispone se proceda a tratar los puntos del orden del día acordado.

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR.- Interviene el señor Freire Romo Carlos Baltazar y expone a la junta de socios su voluntad de ceder las dos mil participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita Freire Torres Carla Alejandra, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el socio señor Freire Romo Vicente Plutarco, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, criterio que es respaldado por todos los socios de la compañía, quienes también expresan que renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio. Interviene el socio Freire Guerrero Vicente Eduardo y mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar al socio señor Freire Romo Carlos Baltazar para que ceda las dos mil participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita Freire Torres Carla Alejandra, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una. La moción es sometida a votación, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que la junta universal de socios **RESUELVE:** Autorizar al socio señor Freire Romo Carlos Baltazar para que ceda las dos mil participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita Freire Torres Carla Alejandra, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS: GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA; GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA Y GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO.- Interviene la socia Guerrero Guerrero Ana Cristina y expone a la junta de socios su voluntad de ceder las ciento diez participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Freire Guerrero Vicente Eduardo, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Luego toma la palabra la señora Guerrero Guerrero María Augusta y expone a la junta de socios su voluntad de ceder las setenta participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Freire Guerrero Vicente Eduardo, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Finalmente interviene el señor Guerrero Sánchez Rómulo Augusto, quien manifiesta a la junta de socios su voluntad de ceder las cuatrocientas participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Freire Guerrero Vicente Eduardo, por lo que solicita

a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Toma la palabra la socia Freire Guerrero Amada Paulina, quien expresa estar de acuerdo con las propuestas de cesión de las participaciones presentadas por los socios que acaban de intervenir, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desean ceder los socios, criterio que es respaldado por todos los socios de la compañía, quienes también expresan que renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desean ceder los socios. Interviene el socio Freire Romo Vicente Plutarco y mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar a los socios: Guerrero Guerrero Ana Cristina, Guerrero Guerrero María Augusta y Guerrero Sánchez Rómulo Augusto, para que cedan el total de las participaciones que cada uno posee en la compañía a favor del señor Freire Guerrero Vicente Eduardo, de la siguiente forma: a la socia Guerrero Guerrero Ana Cristina para que ceda las ciento diez participaciones que posee en la compañía; a la socia Guerrero Guerrero María Augusta para que ceda las setenta participaciones que posee en la compañía; y, al socio Guerrero Sánchez Rómulo Augusto para que ceda las cuatrocientas participaciones que posee en la compañía; cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una. La moción es sometida a votación, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que la junta universal de socios **RESUELVE:** Autorizar a los socios: Guerrero Guerrero Ana Cristina para que ceda las ciento diez participaciones que posee en la compañía; Guerrero Guerrero María Augusta para que ceda las setenta participaciones que posee en la compañía; y, al socio Guerrero Sánchez Rómulo Augusto para que ceda las cuatrocientas participaciones que posee en la compañía, todos a favor del señor Freire Guerrero Vicente Eduardo. Las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares americanos cada una.

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO GUERRERO GUERRERO JUAN PABLO.- Interviene el señor Guerrero Guerrero Juan Pablo y expone a la junta de socios su voluntad de ceder las ciento cuarenta participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita Freire Torres Carla Alejandra, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el socio señor Granizo Ulloa Carlos Israel, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, criterio que es respaldado por todos los socios de la compañía, quienes también expresan que renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio. Interviene el socio Freire Guerrero Vicente Eduardo y mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar al socio señor Guerrero Guerrero Juan Pablo para que ceda las ciento cuarenta participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita Freire Torres Carla Alejandra, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una. La moción es sometida a votación, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que la junta universal de socios **RESUELVE:** Autorizar al socio señor Guerrero Guerrero Juan Pablo para que ceda las ciento cuarenta participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita Freire Torres Carla Alejandra, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una.

Luego, por haberse evacuado los puntos del orden del día acordado, el señor Presidente, siendo las once horas declara un receso para redactar el acta. A las once horas y veinte minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios de la compañía y el Secretario que certifica.-

FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR
PRESIDENTE - SOCIO

FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO
SOCIO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Freire Guerrero Amada Paulina
Socia

Freire Guerrero Diego Xavier
Socio

Freire Guerrero Vicente Eduardo
Socio

Granizo Ulloa Carlos Israel
Socio

Guerrero Guerrero Ana Cristina
Socia

Guerrero Guerrero Juan Pablo
Socio

Guerrero Guerrero María Augusta
Socia

Guerrero Sánchez Rómulo Augusto
Socio

Mancheno Freire Byron Napoleón
Socio

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día viernes veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

a) Autorizar a la socia GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA para que ceda las ciento diez participaciones sociales que posee en la compañía, a favor del señor FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una; y,

b) Autorizar a la socia GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA para que ceda las setenta participaciones sociales que posee en la compañía, a favor del señor FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una.

Las indicadas cesiones comprenden a la totalidad de los derechos de las CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LAS CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. LAS CEDENTES también ceden a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a 04 de diciembre de 2014.

FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.

2398

37505

AMBATO, 15 de abril de 2013

Licenciado
VICENTE P. FREIRE ROMO
Presente.

De mi consideración:

Me es grato llevar a su conocimiento, que la Junta General Ordinaria de Socios, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle **GERENTE GENERAL** de **"DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA."**, para un período de DOS AÑOS, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En consecuencia deberá ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las demás atribuciones y cumplir con los deberes que como GERENTE GENERAL le corresponden, de acuerdo con los Estatutos de la Compañía que constan del contrato constitutivo de la misma, celebrado ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, Doctor Alfonso Alvarez Sarabia, el dieciocho de junio del dos mil uno, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el veinte y seis de julio del dos mil uno bajo el número trescientos setenta y nueve.

Particular que comunico a Usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. CARLOS B. FREIRE ROMO
PRESIDENTE.

AMBATO, a 15 de Abril de 2013.- Con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de "DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA." y me posesiono del él.

Lcdo. VICENTE P. FREIRE ROMO

CERTIFICO QUE: El Licenciado VICENTE PLUTARCO FREIRE ROMO, con esta fecha aceptó y se posesionó del cargo de **GERENTE GENERAL** de "DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA." AMBATO, 15 de Abril de 2013.

Ing. CARLOS B. FREIRE ROMO
PRESIDENTE.

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 3018

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2398
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	281
REGISTRO:	*LIBRO DE NOMBRAMIENTOS*

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/04/2013
FECHA ACEPTACION:	15/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE HOUSE CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1800549014	FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Ambato

Nº 0014801

SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA.LTDA. OTORGADA POR LOS SRS. GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA Y OTROS A FAVOR DEL SR. FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

RAZON: Siento la de que al margen de la matriz de **CONSTITUCION** constante en el Folio número 7054, Tomo XV, de fecha 18 de Junio del año 2001, tomé nota de la Cesión de Participaciones que hace la señorita **ANA GUERRERO GUERRERO Y OTROS,** a favor del señor **VICENTE EDUARDO FREIRE GUERRERO**, que tienen en la **COMPAÑÍA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.,** que hace referencia el instrumento público celebrado en la Notaría Primera de Ambato, de fecha 05 de Diciembre del presente año. Doy Fe. Ambato 12 de Diciembre del año 2.014.

NOTARIA CUARTA AMBATO - ECUADOR

Ma. Piedad Martinez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 14703

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10302
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	56
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802865145	GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA	Ambato	CEDENTE	Soltero
1803740081	GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA	Ambato	CEDENTE	Casado
1802536985	FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO	Ambato	CESIONARIO	Casado
1802593192	CEBALLOS BALCAZAR HERMEL XAVIER	Ibarra	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. WILSON MAYORGA
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1800,00

Nº 0182360

5. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

Dirección Nacional de Registros de Bienes Muebles y Otros Públicos
Registro Mercantil del Cantón Ambato

ABG. DANNY EDUARDO MELENDEZ PAREDES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Nº 0182361